

## INFORME DE COMISARIO

Quito DM, 30 de marzo del 2017

Señores

Junta General de Accionistas

**LUNSERVICE S.A.**

Ciudad

De mi consideración:

Cumpliendo con lo que dispone la Ley de Compañías en su Art. 279 y los estatutos sociales de la compañía, en mi calidad de Comisario de LUNSERVICE S.A. me es grato exponer a ustedes el Informe de Comisario por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2016:

1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio: Revisadas las operaciones llevadas a cabo por los administradores de la compañía durante el ejercicio fiscal 2016, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, como los comprobantes y libros de contabilidad así como las resoluciones adoptadas por el Directorio y la Junta General de Accionistas, puedo informar a ustedes que las mismas han cumplido fielmente con lo que disponen las leyes y reglamentos vigentes.

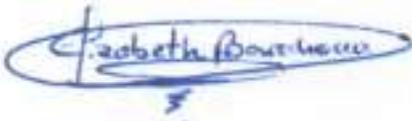
2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.- Analizados los procedimientos de control interno existentes en LUNSERVICE S.A., garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su

correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.- He revisado los libros de contabilidad de la compañía, los comprobantes de las operaciones realizadas y en igual forma los estados financieros del ejercicio económico correspondientes al año 2016, habiendo verificado que todas las operaciones y registros han sido efectuados siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, y las mismas se ajustan a los registros y las normas de buena administración.

Mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la Información Financiera se basó en un examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría NIA. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Consideramos que la revisión provee una base razonable para emitir esta opinión.

Atentamente;

A handwritten signature in blue ink, reading "Elizabeth Barahona C.", enclosed within a blue oval scribble.

CPA Ing. Elizabeth Barahona C.  
COMISARIO LUMINSERVICE S.A.  
RUC: 0602133977001